del Rey ante Requiriose con Jemeco Lamo
para el en virtud y cumplimiento de la Real pro
uisiones vsos y costumbres vsados
y guardados en esta ciudad y
el Señor alcalde ma
dose con Jemeco a sigue
y acordado y determinado
se hagan las diligencias en el
modo en adelante

pescado de acaniçada

que los caualleros executores hayan que
el pescado fresco y salado del acaniçada
benga a la tasa de la carne.

Hesmos y sustimentos.

que los señores Miguel Perez de Jmisque
Jimeno y Juan de Sancemissario a saber
y entender que lo que se mensa en el de su
sustimentos. Con todos carneseros y personas que traen bas
tos menos a esta ciudad y hagan las
diligencias necesarias para que los que traen
sustimentos no se les haga agrauio, asi en estado
como el de la carne y el mudo y con benga lo que falta
en el mazo y el mudo lo pague con el libraneça se le
pase en quenta

Ruy Rodriguez tasador de yeso

que atento es muerto y a por mane sado a quien
la ciudad tenia elegido para la tasacion de yesos y otras cosas la ciudad eligen en su lugar a Juan
Rodriguez de Narbaez y le dan la facultad necesa
ria para lo usar y exercer

tasador de yeso